



Encuesta sobre la situación de las bibliografías nacionales en América Latina

Por Unni Knutsen (Biblioteca Nacional de Noruega) y
Francisca Movilla López (Biblioteca Nacional de España)
Abril 2004

Resumen:

Esta ponencia presenta los resultados de una encuesta sobre las bibliografías nacionales en América Latina. La encuesta parte de una iniciativa de la Sección de Bibliografía de la IFLA con el fin de recoger y actualizar información sobre la situación de las bibliografías nacionales en las regiones donde se va a celebrar el WLIC (Congreso Mundial sobre Bibliotecas e Información). 17 agencias bibliográficas nacionales (ABNs) han respondido a la encuesta. Los resultados más importantes son que en la legislación vigente sobre depósito legal todavía se da prioridad al material impreso. Actualmente muchas agencias están revisando o tienen previsto revisar su legislación para incluir otros tipos de materiales, en especial documentos electrónicos. Mientras que estas bibliografías nacionales se están diversificando cada vez más al incluir diferentes tipos de materiales, todavía hay un claro predominio de los formatos de texto/impresos. Con la excepción de los libros, el porcentaje de los materiales que son objeto de control bibliográfico es más elevado que el de los materiales que están incluidos en las bibliografías nacionales. El formato impreso sigue siendo el preferido para las bibliografías nacionales, pero las ABNs (Agencias Bibliográficas Nacionales) muestran un interés creciente por el acceso Internet. En general las ABNs siguen las normas aprobadas internacionalmente.

Contenidos

Encuesta sobre la bibliografía nacional.....	1
Introducción	2
Resultados de la encuesta	4
Conclusiones	14

Introducción

Asignación del proyecto

El plan estratégico de la Sección de Bibliografía para el período 2004/2005 contiene la siguiente disposición:

“Objetivo 1. Difundir los principios del control bibliográfico universal recomendando y promoviendo la producción de las bibliografías nacionales.

Prioridades profesionales: a) Respalda el papel de las bibliotecas en la sociedad; d) proporcionar acceso ilimitado a la información; f) promover el intercambio de recursos; g) preservar nuestro patrimonio intelectual; h) desarrollar la actividad de los profesionales bibliotecarios; l) promover normas, orientaciones y pautas a seguir.

Actuaciones:

- Identificar las necesidades y requerimientos de las ABNs en la producción de las bibliografías nacionales, desarrollando y proporcionando encuestas e informes o bien por otros medios.
- Reunir y actualizar la información de la situación de las bibliografías nacionales en las regiones donde se ha de celebrar el WLIC en los próximos años.”

En la reunión de la sección durante la conferencia de la IFLA en Berlín (2003) se estableció un grupo de trabajo encargado de planificar y presentar un programa para la conferencia de Buenos Aires en 2004 sobre las bibliografías nacionales en América Latina y el Caribe, destacando las experiencias locales y regionales. Este grupo de trabajo consideró la posibilidad de realizar una encuesta sobre la bibliografía en la región. Unni Knutsen y Francisca Movilla López se ofrecieron voluntarias para realizar dicha encuesta.

La Sección de Bibliografía ha emprendido varios estudios en los últimos años. El de Robert Holley realizado en 1996 *Results of a 'Survey on bibliographic control and national bibliography' (Resultados de una 'Encuesta sobre control bibliográfico y bibliografía nacional')*. El estudio de John Byrum *Inclusion of information covering electronic resources in national bibliographies : results of a survey conducted May-June 1998 (Inclusión de información de recursos electrónicos en las bibliografías nacionales : resultados de una encuesta realizada en mayo-junio 1998)* aportó una información muy útil sobre el nivel de inclusión de documentos electrónicos en las bibliografías nacionales. La recopilación de información fue además una herramienta importante para la preparación de la Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Internacionales (CISBN) celebrada en Copenhague, 1998. Las recomendaciones de la conferencia se publicaron en 1999 y constituyen las bases del trabajo bibliográfico nacional en todo el mundo. La encuesta *An examination of national bibliographies and their adherence to ICNBS recommendations (Un examen de las bibliografías nacionales y su seguimiento de las recomendaciones de la CISBN)* de Barbara Bell and Annema Hasund Langballe fue realizado en 2000/2001. A diferencia de las encuestas de de Holley y Byrum ésta se centraba en los tipos de documentos incluidos en la bibliografía nacional, Bell/Langballe se ocupan de la presentación formal de la descripción de documentos incluidos en las bibliografías nacionales y de la presentación formal de la propia bibliografía. En 2001 Unni Knutsen dirigió una actualización de los resultados de Robert Holley en la encuesta *Changes in the national bibliographies, 1996-2001 (Cambios en*

las bibliografías nacionales 1996-2001), basado en la información procedente de 52 países de todo el mundo. Sin embargo, los países de América Latina y el Caribe apenas estaban representados

Método de trabajo

El propósito de este estudio era conseguir una visión general de la situación actual en América Latina en lo referente al depósito legal y la bibliografía nacional.

Los principales objetivos de la encuesta eran:

- Preguntar por la existencia del depósito legal en cada país
- Determinar la amplitud del control bibliográfico realizado por las agencias nacionales y la coherencia entre el control bibliográfico y el depósito legal
- Identificar los cambios previstos en lo referente al control bibliográfico y al depósito legal
- Consultar sobre la existencia de la bibliografía nacional, su cobertura y formatos
- Investigar si todos los materiales bajo control bibliográfico están incluidos en las bibliografías nacionales
- Establecer el nivel de utilización de normas y principios internacionales
- Determinar si los registros bibliográficos nacionales están disponibles en línea

Una vez que se acordó el cuestionario (apéndice 2), Francisca Movilla López lo tradujo al español. Al hacer esto confiábamos en tener un mayor número de respuestas de los países de habla hispana de América Latina y el Caribe que las obtenidas en las encuestas anteriores, en las que tanto el formulario como la información aneja se enviaron únicamente en inglés. En Noviembre/Diciembre de 2003 enviamos la encuesta a los 30 países de la región, a través de correo electrónico y postal, con instrucciones para que la encuesta fuese cumplimentada y devuelta antes del 1 de febrero de 2004. Recomendábamos a las agencias bibliográficas nacionales que si tenían alguna pregunta sobre la encuesta se pusiesen en contacto con nosotros a través de teléfono, correo electrónico o fax. Cuando se recibieron los cuestionarios cumplimentados, Francisca Movilla López tradujo los comentarios del español al inglés. Unni Knutsen realizó la presente compilación de los datos y es la responsable de los contenidos del informe.

En la compilación de los datos resultó muy útil la consulta del informe de Bell/Langballe mencionado anteriormente y el de Barbara Bell *An annotated guide to current national bibliographies (Guía anotada para las bibliografías nacionales en curso)* (1998).

Índice de respuestas

El 15 de febrero de 2004 habíamos recibido 17 respuestas (apéndice 1), lo que daba un índice de contestación del 56,6 por ciento.

De éstas, 9 correspondían a países situados en América Central y el Caribe y 8 a países localizados en América del Sur.

Resultados de la encuesta

Control bibliográfico

Leyes de depósito legal

¿Existe legislación sobre depósito legal?

A la pregunta de si los países contaban con legislación que exigiese el depósito legal de todas o de algunas publicaciones, 16 agencias contestaron sí, y 1 agencia (Guatemala) respondió no.

No todos los países tienen una ley específica sobre depósito legal. En Argentina algunas disposiciones están incluidas en la *Ley 11.723 de propiedad intelectual*. En Chile el depósito legal está incluido en la *Ley 19.733 llamada ley sobre las libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo*. Incluso en Guatemala se hace referencia en un artículo de la *Ley de emisión del pensamiento*. De las respuestas obtenidas se podría deducir que esta situación es aplicable a algunas agencias más.

Tal como se planteó la pregunta, todos los países cumplen con los criterios de contar con algún tipo de legislación sobre depósito legal.

¿Se ha revisado la legislación actual?

15 agencias aportaron información sobre cuándo se aprobó su legislación sobre depósito legal y el año de la última revisión.

Cuatro agencias han revisado su legislación desde 1998 cuando se celebró la conferencia CISBN (Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales). Éstas corresponden a Chile, Cuba, Perú y Venezuela. Dos países, Brasil y México, confían que sus revisiones sean aprobadas en un futuro próximo por la asamblea legislativa nacional. Bolivia señala que el Ministerio de Cultura está estudiando actualmente una propuesta de revisión. Jamaica ha implantado la legislación sobre depósito legal, cumpliendo así con las recomendaciones de la CISBN “Los estados que actualmente no dispongan de legislación sobre depósito legal deberán establecerla cuanto antes.” Sin embargo, la ley aun no se ha aplicado ya que todavía se está redactando la reglamentación y, lamentablemente, no incluye el depósito legal de material electrónico.

Algunos países tienen leyes bastante antiguas que precisan revisarse. Ejemplo de esto son Barbados (1982), Bermudas (1971 con una pequeña revisión en 1996), Bolivia (1979 y 1984)¹ Costa Rica (1902, última revisión 1982), Trinidad y Tobago (1984)² y Uruguay (1970, última revisión 1971).

¿Considera que el sistema de depósito legal es eficaz?

16 países respondieron a la pregunta de si consideraban que el sistema de depósito legal resultaba eficaz en su país. 8 agencias contestaron que sí, 8 que no. No es de extrañar que los

¹ 1909 según Bell (1998), Bell no menciona la revisión de 1984

² Según Bell (1998) Ley de Derechos de autor de 1986 (Copyright Law)

estados que no tienen una ley sobre depósito legal independiente (Argentina, Chile, Guatemala) consideren que su sistema no es eficaz. Argentina sostiene que su actual sistema de depósito legal no se ajusta a las recomendaciones internacionales. En el caso de Chile sólo dos artículos de su actual legislación hacen referencia al depósito legal y, por tanto, les gustaría contar con una ley específica sobre depósito legal. Guatemala señala que según su actual legislación los editores y autores están obligados a entregar una copia de sus publicaciones a la biblioteca nacional. Pero la ley no se cumple, especialmente por parte de las editoriales privadas.

Entre los seis países que necesitan revisar su legislación (Barbados, Bermudas, Bolivia, Costa Rica, Trinidad y Tobago y Uruguay) tres de ellos consideran que su sistema es ineficaz. Estos países afirman que su sistema no es totalmente obligatorio y, además, la legislación no contempla el depósito de materiales no impresos. En Bolivia la biblioteca nacional no se hace cargo del depósito legal, sino el repositorio nacional. El seguimiento no resulta eficaz y, a veces, los documentos depositados en el repositorio nacional no se envían a la biblioteca nacional. Por lo que la biblioteca nacional presentó en 2002 un proyecto de reforma de la ley que aun sigue en estudio por el Ministerio de Cultura.

Las siete agencias restantes han revisado sus leyes entre 1995 y 2002 o tienen revisiones pendientes en el congreso. Cinco de las agencias consideran que su sistema de depósito legal es eficaz, aunque se hacen algunas puntualizaciones. Una agencia informa que se da un incumplimiento por parte de las instituciones gubernamentales, otra destaca que los editores consideran que es muy caro el envío del material que publican y otra agencia señala su deseo de que el control sobre el depósito legal fuese más efectivo. Brasil está a la espera de que su nueva ley sobre depósito legal sea aprobada por el organismo legislativo en breve plazo. Esta ley incluirá las publicaciones electrónicas y otros nuevos soportes (CD-ROM, CDs, etc.). México se encuentra en una situación similar, y no está satisfecha con su sistema actual ya que no se sanciona a aquellos editores que no cumplen la ley. Perú señala que la ley de depósito legal vigente está siendo revisada y evaluada por la asamblea legislativa con el fin de dejar claro quién es el responsable de hacer el depósito, el número de copias a depositar y su distribución.

Varias agencias expresaban la necesidad de realizar campañas de información, ya que en ocasiones los editores desconocen sus obligaciones. Las restricciones presupuestarias y la falta de personal se señalan también como obstáculos para mantener un sistema de depósito legal satisfactorio.

Tipos de materiales bajo control bibliográfico

La siguiente tabla presenta el número y porcentaje de aquellas agencias que han respondido “sí” para cada tipo de material que es objeto de control bibliográfico. 16 agencias han aportado información.

Tipos de materiales bajo control bibliográfico	Número de agencias	Porcentaje
Libros	16	100,0
Libros de texto	15	93,7
Publicaciones seriadas	15	93,7
Mapas	12	75,0
Música	12	75,0
Folletos	12	75,0
Grabaciones sonoras	12	75,0
Publicaciones oficiales del gobierno	11	68,8
Actas de congresos	10	62,5
Videograbaciones	10	62,5
Materiales gráficos	10	62,5
Microformas	9	56,3
Publicaciones de organismos internacionales	9	56,3
Películas	8	50,0
Otros documentos electrónicos	7	43,8
Disertaciones/tesis	7	43,8
Archivos de ordenador (computer files)	6	37,5
Artículos de revistas	6	37,5
Revistas electrónicas (E-journals)	5	31,3
Libros electrónicos (E-books)	4	25,0

Los resultados muestran que todavía se da prioridad al control bibliográfico de los formatos impresos. Algunos países, por ejemplo Barbados, sólo recogen formatos textuales. En otros países han incluido algunos formatos más.

Hay países que tienen un control bibliográfico importante; ejemplo, Brasil, México, Panamá, Perú y Venezuela.

Se pidió también a las agencias que indicaran si el material bajo control bibliográfico estaba incluido en su legislación sobre depósito legal. Cinco países tienen más material bajo control bibliográfico del que se recoge en el sistema de depósito legal. Otros cinco países tienen control bibliográfico de todo el material obtenido por el depósito legal, mientras que dos países tienen menos material bajo control bibliográfico del que está incluido en la ley. Las restantes ABNs no respondieron a esta pregunta. Varias agencias (como México y Panamá) han incluido materiales digitales aunque todavía no forman parte de la legislación. En Perú se

han incluido los libros electrónicos y las revistas electrónicas en la legislación, pero el material no está bajo control bibliográfico.

Conviene señalar que el porcentaje de inclusión de materiales electrónicos fue bastante más alto en la encuesta realizada a nivel internacional en 2001. Según esta encuesta el 53,8% realizaba control bibliográfico de libros electrónicos, el 51,9% de archivos y programas de ordenador, el 50% de revistas electrónicas y el 48,1% de otros documentos electrónicos.

9 agencias (56.3%) tienen control bibliográfico de publicaciones de organismos internacionales. El párrafo 18 de las recomendaciones de la CISBN (Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales) señala: “La IFLA deberá animar a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones internacionales no gubernamentales a elaborar la bibliografía de sus publicaciones (preferiblemente por ellas mismas), de acuerdo con las normas bibliográficas adoptadas internacionalmente”. Algunos países recogen este tipo de material en su legislación sobre depósito legal, pero otros no. En la encuesta de 2001 el porcentaje era de 36,5.

Planes para el futuro

Al preguntar sobre sus planes para los próximos cinco años, en cuanto a si se contemplan cambios significativos en materia de control bibliográfico y depósito legal, Argentina señala que la Biblioteca Nacional elaboró en 2003 un anteproyecto de ley de depósito legal. Esta ley constituirá además la base para la introducción de la bibliografía nacional. Las bibliotecas nacionales de Bolivia y Guatemala también han redactado modificaciones a la ley vigente. Las revisiones de Brasil y México han sido enviadas a sus respectivas cámaras legislativas. Varias agencias como Colombia, Trinidad y Tobago y Uruguay, señalan que están deseando poder incluir documentos electrónicos y/o material audiovisual.

¿Cumplen las ABNs las recomendaciones de la CISBN en materia de depósito legal?

Según *Las recomendaciones finales de la Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales* (1998), párrafo 1, los estados deberán, con carácter de urgencia, examinar la legislación vigente en materia de depósito legal y considerar sus disposiciones en función de las necesidades actuales y futuras y, si es necesario, se revisará la legislación existente.

Varios países de América Latina y el Caribe sí que han examinado y revisado su legislación sobre depósito legal desde 1998. Las agencias que cuentan con una legislación más reciente cumplen bastante mejor las recomendaciones, como era de esperar. Este es el caso de Venezuela que realizó la revisión en 1999. Este país tiene control bibliográfico de todos los tipos de materiales recogidos en esta encuesta. Sin embargo, algunos países todavía necesitan revisar a fondo la legislación con el fin de incluir más tipos de materiales, como por ejemplo las publicaciones electrónicas.

Los países que no han revisado su legislación recientemente tienen, en general, menos tipos de materiales bajo control bibliográfico que aquellos con revisiones recientes. A estos países se les recomienda revisar cuanto antes su legislación.

Los países sin una ley específica sobre depósito legal consideran que su sistema de depósito legal no es eficaz, por lo que habría que pedirles que introduzcan la legislación de depósito

legal lo más pronto posible. Estos países no se atienen actualmente a las recomendaciones de la CISBN, párrafo 2: “Los estados que actualmente no dispongan de legislación sobre depósito legal deberán establecerla cuanto antes”.

Varios países señalan que los editores no están totalmente informados sobre sus obligaciones. Otros apuntan que sus ABNs no cuentan con recursos para recoger el material o lanzar campañas de información. Existen además problemas relacionados con el número de copias y las medidas que aseguren el cumplimiento de la ley. Las recomendaciones de la CISBN pone el énfasis en que la legislación deberá incluir medidas que aseguren el cumplimiento de las leyes y el depósito de las copias (párrafo 3). Las ABNs deberán dirigir este asunto

La bibliografía nacional

A la pregunta de si existe bibliografía nacional en su país, 14 agencias respondieron que sí y 3 que no. Los países que en este momento no cuentan con bibliografía nacional son: Argentina, Guatemala y Panamá.

Argentina informa que en su país existen bibliografías regionales y temáticas, pero no sustituyen a la bibliografía nacional.

Normalmente las bibliotecas nacionales son la que compilan todas las bibliografías nacionales. En Bolivia el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia es el responsable de preparar la bibliografía nacional desde 2003. Entre 1963-2001 fue el señor Werner Guttentag T, quien de manera particular publicó la bibliografía nacional.

Ninguna de las agencias tiene planes de suprimir la bibliografía nacional en los próximos cinco años. Argentina y Panamá tienen planes de comenzar a elaborar la bibliografía dentro de este período. Guatemala querría empezar a publicarla si encuentra los recursos necesarios.

Materiales que recoge la bibliografía nacional

La siguiente tabla presenta el número y porcentaje de las agencias que respondieron “sí” a cada tipo de material. 15 agencias aportaron información.

Tipos de materiales	Número de agencias	Porcentaje	Agregados en el período 1999-2003	A agregar antes de 2008
Libros	15	100,0		
Publicaciones seriadas	13	86,7		
Libros de texto	12	80,0		
Folletos	10	66,7	1	
Grabaciones sonoras	10	66,7	3	
Publicaciones oficiales del gobierno	10	66,7		
Mapas	9	60,0	2	
Materiales sobre el país publicados en el extranjero	9	60,0		
Actas de congresos	9	60,0		
Música	8	53,3	3	
Videograbaciones	8	53,3	4	
Publicaciones de organismos internacionales	6	40,0		
Disertaciones/tesis	6	40,0		
Materiales gráficos	5	33,3	3	1
Microformas	4	26,7	1	1
Películas	4	26,7	1	1
Otros documentos electrónicos	4	26,7	3	4
Archivos y programas de ordenador	4	26,7	3	
Artículos de revistas	4	26,7	1	
Revistas electrónicas	2	13,3	1	5
Libros electrónicos	2	13,3	1	5

Esta tabla muestra que todavía se le concede mucha importancia a los formatos de texto y presenta una situación bastante similar a los resultados de la encuesta de 2001. Sin embargo, es alentador ver que hasta cierto punto se están incluyendo en la bibliografía nacional nuevos tipos de materiales como libros electrónicos y revistas electrónicas y que muchas agencias pretenden incluir este material dentro de los próximos cinco años. También es bueno ver que no se ha eliminado ningún material durante el período 1999-2003 y que no hay planes en el futuro de excluir cualquier forma de material.

Con la excepción de los libros, el porcentaje de materiales bajo control bibliográfico es más alto que el índice de inclusión de los materiales en las bibliografías nacionales. Aun la situación en muchos países es que la mayor parte del material bajo control bibliográfico se recoge en las bibliografías nacionales. Una clara excepción es Colombia con 16 tipos de material bajo control bibliográfico y con una bibliografía nacional que únicamente se compone de libros. Los materiales audiovisuales y electrónicos tienden a ser excluidos más fácilmente de las bibliografías nacionales que el material textual. Una excepción es Barbados,

que ha incluido libros electrónicos y revistas electrónicas en su bibliografía nacional aunque no señalan que tengan control bibliográfico de este material.

9 agencias (Barbados, Bermudas, Bolivia, Chile, Cuba, Jamaica³, Perú, Uruguay y Venezuela) informan que ellos recogen las publicaciones sobre su país publicadas en el extranjero, aun cuando este material no esté incluido en la legislación de depósito legal.

Algunas agencias han experimentado un aumento impresionante durante el período 1999-2003 en cuanto a la inclusión de nuevos materiales en la bibliografía nacional. Buenos ejemplos son México (6 agregaciones), Trinidad y Tobago (7 agregaciones) y Perú (8 agregaciones).

Mientras que algunos países, como por ejemplo Brasil, Cuba, México, Perú y Venezuela, cuentan con bibliografías nacionales exhaustivas, otros países dejan fuera un buen número de materiales. En Colombia la bibliografía nacional se compone solamente de libros. Costa Rica está en una situación similar.

Planes para el futuro

La impresión general es que en los planes de futuro se prevé incluir más formatos en la bibliografía nacional. Un ejemplo es el caso de Trinidad y Tobago, que a pesar de tener una ley de depósito legal antigua ha agregado bastantes materiales durante los últimos años y pretende incluir otros 6 tipos de materiales antes de 2008.

La producción y distribución de la bibliografía nacional

Varias agencias señalan que su bibliografía nacional no se ha publicado durante algunos períodos de tiempo, y que existen limitaciones económicas para editar la bibliografía o problemas de personal en general, debido a la situación económica del país. Algunas señalan que sus problemas están en vías de solución.

Criterio de la publicación

De los 13 países que aportaron información sobre los criterios de la publicación, 11 países informan que su bibliografía nacional se publica anualmente. Chile, Cuba, y Trinidad y Tobago señalan que realizan acumulativos. Bermudas la publica trimestralmente, mientras que la bibliografía nacional de Colombia se planificó como publicación anual pero lo más probable es que se edite cada seis meses y se complemente con el CD-ROM anual.

En Jamaica la bibliografía nacional se publicó anteriormente cada tres meses, pero en la actualidad y desde 1998 se publica anualmente. Durante un período la publicación estuvo suspendida debido a la falta de recursos humanos. Los planes de la agencia son volver a la publicación trimestral con acumulativos una vez que se pongan al día con los números atrasados.

³ Todavía sin aplicar, se está elaborando la normativa

Atrasos

Colombia señalaba que su bibliografía se publicó entre 1992-1996. Tienen planes de publicar los años 1997-2003 en el 2005. La edición de la bibliografía nacional depende de la disponibilidad de recursos económicos.

En Cuba la biblioteca nacional se ha encargado de la publicación de la bibliografía nacional desde 1959. Los años 1990 y 1991 no se han publicado; la Universidad de Río Piedras en Puerto Rico publicará las ediciones de 1994-1997. La catalogación está al día recogida en sistemas manuales y, en algunos casos, en bases de datos; pero existen problemas económicos en cuanto a la impresión.

Guatemala señala que la biblioteca nacional desearía publicar la bibliografía nacional si contase con recursos y lo hará cuando los tenga. La bibliografía no se ha publicado desde 1997.

México informa que la bibliografía está suspendida. Sin embargo, los años 2001-2003 están en proceso de publicación en formato CD-ROM.

Trinidad y Tobago han elaborado acumulativos para tener la publicación al día.

En Uruguay la bibliografía nacional se publicó de forma continuada entre 1968-1995. Tienen previsto publicar sus atrasos (1996-2003) en CD-ROM.

En Venezuela la bibliografía nacional se ha compilado hasta el año 2002, pero no se ha publicado desde 1997 debido a la falta de recursos económicos.

Distribución

A la pregunta de si consideraban que la distribución de la bibliografía nacional era eficaz, 7 agencias respondieron que sí, 7 que no, por diversas razones. Una de las agencias afirma que la distribución de registros podría ser mejor si la bibliografía nacional apareciese en Internet; otras consideran que los costes de transporte y los ajustados presupuestos con que cuenta la biblioteca constituyen un obstáculo para una distribución eficaz.

Adopción de normas internacionales

La encuesta planteaba algunas preguntas con miras a analizar si las agencias usan normas aprobadas internacionalmente.

Escritura/alfabeto

Algunas agencias daban respuestas que necesitaban interpretación. Para estos casos se consultó el informe de Bell/Langballe (2001). Todos los países mantienen la escritura o alfabeto latino. No se informó de ningún otro alfabeto.

Instrumentos/reglas de catalogación

Todas las agencias excepto Costa Rica indicaban que utilizan las AACR. Barbados, Colombia, Uruguay y Venezuela utilizan además las ISBD, Mientras que Barbados, Costa Rica, México y Trinidad y Tobago también utilizan las reglas de la ALA. Brasil, Jamaica y Trinidad y Tobago utilizan los encabezamientos de materia de la LC. Solamente Cuba informaba que utilizan otros sistemas (códigos de catalogación nacionales).

Clasificación

Excepto en el caso de Bolivia que no clasifica sino que ordena por tamaño y Uruguay, todas las demás agencias utilizan la Clasificación Decimal Dewey. Uruguay y Venezuela también utilizan la Clasificación de la Library of Congress. Venezuela indicaba que utilizan además otros sistemas, pero no proporciona más detalles.

Números internacionales normalizados

A la pregunta de cuáles eran los números internacionales normalizados que estaban usando, Guatemala y Perú respondieron que solamente el ISBN. Las otras agencias (14 en total) también incluyen el ISSN. Tres agencias incluyen además el ISMN (Brasil, Colombia, Trinidad y Tobago).

Programas CIP

A la pregunta de si sus países contaban con un programa CIP, 5 agencias respondieron que sí (Colombia, Costa Rica, Jamaica, México y Venezuela), mientras que 12 contestaron que no. Colombia informaba que existe un programa CIP liderado por la Biblioteca Luis Ángel Arango de Bogotá y que la biblioteca nacional tiene planes de ofrecer también este servicio. México informaba que el CIP solamente lo utilizan un pequeño número de editores. Venezuela, Perú y Chile daban respuestas similares. Algunos de los países que respondieron no a la pregunta, informaban de algunas actividades en relación con el CIP. Cuba y Trinidad y Tobago están considerando iniciar programas CIP.

El formato de la bibliografía nacional

País	Impreso	Microficha	Cinta de ordenador	Disco Floppy	CD-ROM	Acceso en línea	Internet
Barbados	x						
Bermudas	x						
Bolivia	x				x		
Brasil							x
Chile						x	x
Colombia	x						x
Costa Rica			x				
Cuba	x					x	
Jamaica	x						
México					x		
Perú	x					x	x
Trinidad y Tobago	x				x		
Uruguay	x						
Venezuela	x				x	x	x

De los 14 países que han informado contar con una bibliografía nacional, 10 todavía publican en versión impresa (71%). Una de las agencias la publican en cinta de ordenador, mientras que 4 tienen CD-ROM, 4 tienen acceso en línea y 5 agencias utilizan acceso Internet.

Durante el período 1999-2003 las agencias informaban de los siguientes cambios: Brasil dejó de publicar el CD-ROM. Perú dejó de producir los discos floppy, pero introdujo el acceso en línea e Internet. Chile incorporó el acceso en línea e Internet. Trinidad y Tobago introdujo el CD-ROM.

Al preguntar sobre sus planes para los próximos cinco años, Barbados, Jamaica, y Trinidad y Tobago indican que tienen previsto añadir el acceso en línea así como el acceso Internet. Costa Rica, México y Uruguay prevén tener acceso Internet. Colombia, Perú y Uruguay tienen planes de incorporar la prestación en CD-ROM.

Ninguna de las agencias informa que tengan planes de dejar de producir la bibliografía impresa. Esto indica que el formato impreso mantiene una posición fuerte en la zona.

Registros nacionales como un recurso en línea

13 agencias (76.5%) señalan que tienen los registros basados en el formato MARC, Argentina, Barbados, Bolivia y Guatemala no los tienen. Guatemala tiene planes de incorporarse a la Caribbean Digital Library (Biblioteca Digital Caribeña) en 2004. 8 agencias utilizan el MARC 21, Jamaica UNIMARC. Uruguay tiene los registros que poseen elementos comunes con el formato MARC, y planean su conversión al MARC21. En Costa Rica se utiliza un formato MARC usado por el programa SIABUC, desarrollado por la Universidad de Colima, México.

Cuba informa que las bases de datos que abarcan el período 1992-1997 están en un formato local que ha sido desarrollado por la biblioteca nacional. Además han utilizado el BMARC, basado en el UNIMARC durante el período 1998-2001.

En Perú la biblioteca nacional utiliza los formatos USMARC e IBERMARC adaptados al software de la base de datos SABINI. La biblioteca nacional tiene previsto utilizar el MARC21 a partir de 2005.

Se han dado diversas respuestas a la pregunta de cómo están disponibles en línea los registros bibliográficos nacionales. 8 contestaron que los registros están mezclados formando parte del fichero que contiene todos los registros recogidos por la agencia. 3 informan que los registros están en un fichero independiente de los materiales publicados en el país y recogidos por la agencia. 1 agencia tiene sus registros mezclados formando parte del catálogo colectivo de los materiales publicados en el país y recogidos por varias agencias.

¿Cumplen las ABNs las recomendaciones de la CISBN sobre bibliografías nacionales?

Tres de las agencias no elaboran la bibliografía nacional. Las recomendaciones de la CISBN señalan que la bibliografía nacional es el mejor instrumento para asegurar el registro completo del patrimonio de la edición nacional y para conseguir un control bibliográfico eficaz. Los países que actualmente no tienen una bibliografía nacional deberán propiciar la elaboración de la misma.

Cobertura:

Las recomendaciones de la CISBN, párrafo 4, establece que las bibliografías nacionales deberán incluir las publicaciones nacionales en curso. En América Latina y el Caribe existen algunas bibliografías nacionales que son muy exhaustivas. Algunas ABNs han incluido nuevos tipos de materiales durante los últimos años y/o tienen previsto incluir más materiales en el futuro. Pero todavía otras bibliografías nacionales solamente recogen material impreso. En general, se puede decir que no cumplen esta recomendación.

Todos los países se basan en la escritura o alfabeto latino, lo que indica que las ANBs recurren a la transcripción/transliteración cuando se encuentran con otras escrituras. Según el párrafo 5 de la CISBN se recomienda a las ABNs utilizar las lenguas y/o escrituras en que se producen las publicaciones dentro del país. Siempre que sea posible los registros deberán ir en las lenguas y/o escrituras de la versión original de la publicación.

La presentación y periodicidad/normas internacionales utilizadas:

La mayor parte de los países de América Latina todavía utilizan el formato impreso. Este formato se contempla en la recomendación 6: “Al menos uno de los formatos utilizados para distribuir la bibliografía nacional deberá responder a las necesidades de archivo y conservación de la bibliografía nacional y estar permanentemente accesible.” Solamente las agencias que tienen acceso en línea pueden asegurar que la recomendación se cumple.

El párrafo 7 señala que se deben recoger los documentos lo antes posible tras su publicación y que la distribución de la bibliografía debe hacerse de manera eficaz. La periodicidad y la distribución eficaz es un problema en esta región y es una cuestión que debería estar dirigida por las ABNs.

La mayoría de las ABNs tienen formatos ajustados a las normas aprobadas internacionalmente, por tanto cumplen con el párrafo 10, “Los registros bibliográficos incluidos en la bibliografía nacional estarán basados en normas reconocidas internacionalmente....”

Conclusiones

- Las agencias reciben los materiales a través del depósito legal
- La legislación sobre depósito legal todavía da prioridad al material impreso
- Muchas agencias revisan actualmente la legislación para incluir más tipos de materiales, especialmente documentos electrónicos
- Algunos países tienen una legislación anticuada que precisa revisión
- Los países que no tienen una ley específica sobre depósito legal desearían/tienen planes de introducirla
- A la espera de nueva legislación sobre depósito legal, algunas agencias realizan el control bibliográfico de materiales que no se contemplan en la legislación vigente
- Las agencias bibliográficas nacionales se comprometen a elaborar las bibliografías nacionales
- Los países que actualmente no cuentan con bibliografías nacionales desearían/tienen planes de establecer este servicio
- La bibliografía nacional se está haciendo cada vez más diversificada en el sentido de que incluye diferentes tipos de materiales, pero todavía hay un claro predominio de los formatos de texto
- Con la excepción de los libros, el porcentaje de materiales bajo control bibliográfico es más elevado que el índice de inclusión de materiales en las bibliografías nacionales
- La periodicidad es un problema en algunos países. Esto se debe fundamentalmente a la situación económica de la zona
- Las agencias utilizan normas internacionales en la catalogación, la clasificación y en el uso de sistemas de numeración
- Menos de 1/3 de los países cuentan con programas CIP
- El formato impreso sigue siendo el preferido para la bibliografía nacional. Una de las agencias ha abandonado el CD-ROM; otras tienen planes de comenzar a elaborar la bibliografía en CD-ROM. Existe un interés creciente por los accesos en línea e Internet. Otros formatos son prácticamente inexistentes
- En torno a un 76 por ciento de las agencias tienen sus registros basados en el formato MARC
- Los registros bibliográficos nacionales disponibles en línea se dan fundamentalmente como parte del catálogo de la biblioteca nacional, aunque también en ficheros independientes o como parte del catálogo colectivo nacional.

Bibliografía:

Bell, Barbara L.

An annotated guide to current national bibliographies / by Barbara L. Bell.
2nd completely rev. ed. München : Saur, 1998. - XXVII, 487 s. - (UBCIM
publications. New series ; vol. 18)

Bell, Barbara L.

An examination of national bibliographies and their adherence to ICNBS recommendations
/ by Barbara L. Bell and Anne M. Hasund Langballe . [La Haya] : IFLA, 2001
<http://www.ifla.org/VII/s12/pubs/sbrep.pdf>

Byrum, John

Inclusion of information covering electronic resources in national bibliographies : results of a
survey conducted May-June 1998 / John Byrum. [La Haya] : IFLA, 1999
<http://www.ifla.org/IV/ifla65/papers/124-153e.htm>

Holley, Robert

Results of a 'Survey on Bibliographic control and national bibliography' / Robert Holley.-
S.l. : s.n., 1996

International Conference on National Bibliographic Services (1998 :
Copenhagen)

The final recommendations of the International Conference on National
Bibliographic Services / ICNBS, Copenhagen 25-27 November
1998. [The Hague] : IFLA, 1999
<http://www.ifla.org/VI/3/icnbs/fina.htm>

Knutsen, Unni

Changes in the national bibliographies, 1996-2001 / Unni Knutsen. [La Haya] : IFLA, 2001
<http://www.ifla.org/IV/ifla67/papers/143-199e.pdf>

Apéndice 1

Países encuestados por orden alfabético

Países encuestados por orden alfabético

País	Institución
Argentina	Biblioteca Nacional de la República Argentina
Barbados	National Library Service
Bermudas	Bermuda National Library
Bolivia	Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia
Brasil	Fundação Biblioteca Nacional
Chile	Biblioteca Nacional de Chile
Colombia	Biblioteca Nacional de Colombia
Costa Rica	Biblioteca Nacional “Miguel Obregón Lizano”
Cuba	Biblioteca Nacional de Cuba José Martí
Guatemala	Biblioteca Nacional de Guatemala
Jamaica	National Library of Jamaica
México	Biblioteca Nacional de México
Panamá	Biblioteca Nacional Ernesto J. Castillero R.
Perú	Biblioteca Nacional de Perú
Trinidad y Tobago	National Library and Information System Authority
Uruguay	Biblioteca Nacional de Uruguay
Venezuela	Instituto Autónomo Biblioteca Nacional

Apéndice 2

Encuesta de la IFLA sobre bibliografía nacional

Nombre de la agencia:	
Dirección:	
Persona que responde la encuesta:	
Titulación/Cargo:	
Fecha de la encuesta:	E-mail:
Teléfono:	Fax :
Por favor, devolver antes del 1 Febrero 2004 a: Francisca Movilla López movillafml@bne.es Biblioteca Nacional (España) Paseo de Recoletos, 20 28071 Madrid (España)	Unni Knutsen, National Library of Norway, P.O. Box 2674 Solli N-0203 Oslo, NORWAY Email: unni.knutsen@nb.no

1. Depósito legal y control bibliográfico

1.1. *¿Existe en su país legislación que exige el depósito legal de todas o de algunas publicaciones?*

Sí:		No:	
-----	--	-----	--

1.2. *Si su país tiene legislación sobre depósito legal, por favor, indique cuándo se aprobó la ley y el año de la última revisión (si procede).*

¿Qué año fue aprobada la ley de depósito legal?	
¿Qué año fue la última revisión?	

1.3. *¿Considera que el sistema de depósito legal es eficaz en su país?*

Sí:		No:	
-----	--	-----	--

Comentarios

--

1.4. *¿Sobre qué tipo de materiales publicados en su país realiza el control bibliográfico su institución? (Por favor, señale con una x si el material está incluido en la normativa sobre depósito legal de su país)*

Tipo de materials	Sí	No	Incluido en depósito legal
Libros			
Publicaciones seriadas			
Mapas			
Música			
Grabaciones sonoras			
Películas			
Videograbaciones			
Materiales gráficos			
Archivos de ordenador (computer files)			
Microformas			
Libros electrónicos (E-books)			
Revistas electrónicas (E-journals)			
Otros documentos electrónicos			
Folletos			
Publicacione oficiales del gobierno			
Publicacione de organismos internacionales			
Disertaciones/tesis			
Actas de congresos			
Libros de texto			
Artículos de revistas			
Otros (por favor, especificar)			

1.5. *¿Existen planes de cambios significativos en lo referente al control bibliográfico y al depósito legal en los próximos cinco años? ¿Algún otro comentario?*

2. La bibliografía nacional

2.1. *¿Se elabora la bibliografía nacional en su país?*

Sí:		No:	
-----	--	-----	--

2.2. *Si la respuesta es sí, ¿es la Biblioteca Nacional la agencia responsable? (Si no lo es, por favor, indique la agencia responsable en comentarios)*

Sí:		No:	
-----	--	-----	--

2.3. *Si no existe la bibliografía nacional ¿hay una bibliografía regional u otra sustitutoria? (Por favor, especificar en comentarios)*

Sí:		No:	
-----	--	-----	--

2.4. *Si la bibliografía nacional ha dejado de publicarse, por favor, indique los años en que se publicó*

--

2.5. *Si actualmente no tienen bibliografía nacional, ¿hay planes de crearla en los próximos cinco años?*

Sí:		No:	
-----	--	-----	--

2.6. *¿Hay planes de suprimir la bibliografía nacional en los próximos cinco años?*

Sí:		No:	
-----	--	-----	--

Comentarios

--

2.7. *¿Qué tipo(s) de materiales recoge la bibliografía nacional? (Por favor, señale los cambios que se han dado en el período 1999 –2003 y los cambios previstos para los próximos cinco años)*

Tipos de materiales	Sí	No	Agregados(+) o suprimidos(-) en 1999-2003	A agregar (+) o suprimir (-) antes de 2008
Libros				
Publicaciones seriadas				
Mapas				
Música				
Grabaciones sonoras				
Películas				
Videograbaciones				
Materiales gráficos				
Archivos de ordenador (computer files)				
Microformas				
Libros electrónicos (E-books)				
Revistas electrónicas (E-journals)				
Otros documentos electrónicos				
Folletos				
Publicaciones oficiales del gobierno				
Publicaciones de organismos internacionales				
Disertaciones/tesis				
Actas de congresos				
Libros de texto				
Artículos de revistas				
Materiales sobre el país publicados en el extranjero				
Otros (por favor, especificar)				

2.8. *¿Cuál es la escritura o alfabeto en que se basa su bibliografía nacional?*

Escritura/alfabeto	Sí	No
Latín		
No-Latín		
Otros (por favor, especificar en comentarios)		

2.9. *¿Qué instrumentos/reglas de catalogación utilizan?*

Instrumentos de catalogación	Sí	No
AACR		
ISBDs		
ALA rules		
LC rules		
Otros (por favor, especificar en comentarios)		

2.10. *¿Qué instrumentos/medios de clasificación utilizan?*

Instrumentos de clasificación	Sí	No
Clasificación Decimal Dewey (DDC)		
Clasificación Decimal Universal (CDU)		
LC Classification		
Otros (por favor, especificar en comentarios)		
No clasificamos el material		

2.11. *¿Qué números internacionales normalizados utilizan?*

Tipo de número normalizado	Sí	No
International Standard Book Number (ISBN)		
International Standard Serial Number (ISSN)		
International Standard Music Number (ISMN)		

2.12. *¿Tienen en su país un programa CIP (Catalogación en publicación)?*

Sí:		No:	
-----	--	-----	--

Comentarios

3. Formato de publicación de la bibliografía nacional

3.1. ¿Cuál es el actual formato(s) de publicación de la bibliografía nacional?

Formato de publicación	Sí	No	Agregado (+) o suprimido (-) entre 1999-2003	A agregar (+) o suprimir (-) antes de 2008
Impreso				
Microficha o similar				
Cinta de ordenador (computer tape)				
Floppy disk				
CD-ROM				
Acceso en línea (diferente a Internet)				
Internet				

3.2. ¿Cuál es la periodicidad de la publicación de la bibliografía nacional? (no aplicable a las agencias que solamente tienen acceso en línea/Interne)

Periodicidad de la publicación	Sí	No
Mensual		
Trimestral		
Semestral		
Annual		
Otro criterio de publicación (por favor, especificar en comentarios)		
¿Se hacen acumulativos (por favor, especificar en comentarios)		

3.3. ¿Considera que la distribución de la bibliografía nacional es eficaz en su país?

Sí:		No:	
-----	--	-----	--

Comentarios

4. Los registros nacionales como recursos en línea

4.1 ¿Los registros se basan en formato MARC?

Sí:		No:	
-----	--	-----	--

4.2 Si es afirmativo ¿qué formato(s) MARC utilizan?

Formato MARC	Sí	No
UNIMARC		
MARC21		
Formato nacional MARC		
Otros (por favor, especificar en comentarios)		

4.3. ¿Qué respuesta describe mejor la forma en que están disponibles en línea los registros bibliográficos nacionales? (Sólo una respuesta, por favor)

Mezclados formando parte del fichero que contiene todos los registros recogidos por nuestra agencia	
Como fichero independiente de materiales publicados en nuestro país y recogidos por nuestra agencia	
Mezclados formando parte de un catálogo colectivo de todos los registros recogidos por varias agencias	
Como parte de un catálogo colectivo de materiales publicados en nuestro país y recogidos por varias agencias	

Comentarios:

--

Traducción: Francisca Movilla